

**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
 CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN:**  
**No: AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**



Acta de fallo de licitación No. **LO-825006999-N58-2014**, referente a la obra **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 5, TRAMO AV. HUICHOL Y AV. LACANDONES, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.**

**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 6, TRAMO AV. LACANDONES Y AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.**

**PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 7, TRAMO AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN Y AV. YAQUIS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA., que fue notificado mediante Convocatoria Pública, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.**

En **Culiacán, Sinaloa**, siendo las **14:30** horas del día **10 de Octubre de 2014** según acta de **diferimiento de fallo del día 06 de Octubre 2014** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas el día **30 de Septiembre de 2014** según Acta de este Concurso, se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos involucrados en : **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** para dar a conocer el Fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63, 66, 67 numeral II, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **Análisis detallado** de las propuestas **aceptadas**, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechadas, indicando las causas que lo motivaron.

**PROPUESTAS SOLVENTES:**

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2'213,441.49	94.00

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

LICITANTE	CAUSA
-----------	-------

ARRENCOSA S.A. DE C.V.

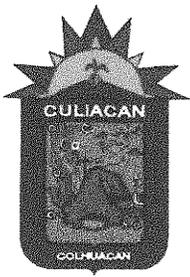
-LA LICITANTE REBASA EL MONTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE, EL CUAL ES DE \$ 2'416,267.24 SIN IVA EL MONTO PROPUESTO POR LA LICITANTE ES DE \$2'560,914.10 SIN IVA.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE TRABAJANDO | Buenos Resultados**

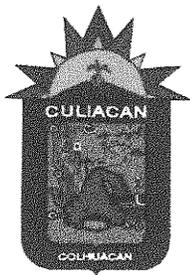


**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
 CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN:**  
**No: AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**



AARON ALBERTO FRAGOZO GUTIERREZ	-INCUMPLIMIENTO EN EL ANEXO AE3 RELATIVO AL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL LA LICITANTE NO ANEXA PARA EL CALCULO DEL RIESGO DE TRABAJO EL DOCUMENTO DE DICHA PRIMA EXPEDIDO POR EL IMSS.
CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.	-LA LICITANTE REBASA EL MONTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE, EL CUAL ES DE \$ 2'416,267.24 SIN IVA EL MONTO PROPUESTO POR LA LICITANTE ES DE \$3'560,700.83 SIN IVA.
CONSTRUMENTAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EN ANEXO AE 3 CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION, LA LICITANTE EMPLEA UN FACTOR DE 1.69758, DEBIENDO SER 1.0452 POR CONSIGUIENTE TODAS LAS CUOTAS DE IMSS, SAR E INFONAVIT SON INCORRECTAS.
DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.19 PUNTOS.
FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA	INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA





**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
 CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN:**  
**No: AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**



FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **35.75 PUNTOS**.

**PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

-LA LICITANTE REBASA EL MONTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE, EL CUAL ES DE \$ 2'416,267.24 SIN IVA EL MONTO PROPUESTO POR LA LICITANTE ES DE \$2'689,600.31 SIN IVA.

**SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE OBRA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

- INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA **UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **30.63 PUNTOS**.

**PEÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

- INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA **UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **30.19 PUNTOS**.

**TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

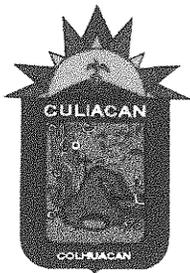
-INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA **UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE TRABAJANDO | Buenos Resultados**



**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN:**  
**No: AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**

FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.94 PUNTOS.

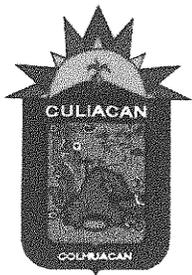
KREON EDIFICACION S DE R.L. DE C.V.

**-INCUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE MANERA TEXTUAL CITA: Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.**

**-INCUMPLIMIENTO AL ART. 41 PARRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE FORMA TEXTUAL DICE: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.**

**-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. PARRAFO I, QUE A LA LETRA DICE: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocatoria indica en sus pagina 14 los procedimientos de como deberá realizarse el foliado de los documentos ADICIONALES, TECNICO Y ECONOMICOS respectivamente.**

LA LICITANTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS TECNICOS SIN FOLIO. Ominitiendo esta disposición por lo que:  
En cumplimiento a los causales ya citados la propuesta se desecha.



**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
LICITACIÓN:  
**No: AYO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63 fracción II y artículo 67 fracción II del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva, es la presentada por la empresa **JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** con un monto de **\$2'213,441.49 (Son: Dos millones doscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 49/100 M.N.) más \$354,150.64 (Son: Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 64/100 M.N.) del 16% DE I.V.A.** importa la cantidad total de **\$2'567,592.13 (Son: Dos millones quinientos sesenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.)**.

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **68 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **19 de Octubre de 2014** y fecha de terminación en **24 de Diciembre de 2014**.

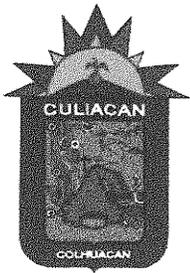
La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el **día 13 de Octubre de 2014 a las 14:00 hrs.** Así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes el **día 14 de octubre de 2014** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los anticipos se entregaran el **día 15 de Octubre de 2014** en las oficinas de la Tesorería Municipal a las **15:00 hrs.**

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

**ATENTAMENTE**  
**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**

---

**ING. RAMIRO CRUZ LEÓN**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
CONVOCATORIA PÚBLICA:  
**LO-825006999-N58-2014**  
**ACTA DE FALLO**  
LICITACIÓN:  
**No: AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PPR-06**

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
**SIEMPRE**  
**TRABAJANDO**  
*Buenos Resultados*

Revisó:

**ING. HÉCTOR B. LAFARGA FRANCO**  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE REGULACIÓN DE OBRAS

**Arg. Ignacio Guillén A.**  
REPRESENTANTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE TRABAJANDO**

*Buenos Resultados*



LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE

Un subcontratista que se sujetara a la aplicación del método de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 63 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Termino Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 5, TRAMO AV. HUICHOL Y AV. LAGANDONES, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 6, TRAMO AV. LACANDONES Y AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 7, TRAMO AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN Y AV. YAQUIS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la Administración en la Base de la Cuota por Rubro, rubro nacional para la construcción de los trabajos que se listan y sus anexas.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y subrubros como sigue:	DESARROLLO INTEGRAL DEL EYORA S.A. DE C.V.	FRANCISCO MIGUEL RETAMAZO	JOFARI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE OBRA DEL	PRBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
c) Participación de los discapacitados	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) Subcontratación de MIPYMES	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
EVALUACIÓN POR PUNTOS  
LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE

Lineamientos que se regirán la aplicación del referido sistema de evaluación de propuestas a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 53 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 6, TRAMO AV. HUICHOL Y AV. LACANDONES, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 6, TRAMO AV. LACANDONES Y AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 7, TRAMO AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN Y AV. YAQUIS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocatoria en la Base de la convocatoria pública nacional para la construcción de los tendajes que se listan y sus anexas.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y subrubros como sigue:	DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE CV	FRANCISCO MIGUEL RETANIZA	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE CV	SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA DEL	PERA CONSTRUCCIONES S.A. DE CV	TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 a 18 Puntos)		10.00						
a) Experiencia	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	3.00	0.75	2.25	3.00	0.75	0.75	0.75
b) Especialidad	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	7.00	0.44	2.63	7.00	0.88	0.44	0.88
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>10.00</b>	<b>1.19</b>	<b>4.88</b>	<b>10.00</b>	<b>1.63</b>	<b>1.19</b>	<b>1.63</b>
4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (3 a 6 Puntos)		5.00						
a) Cumplimiento de los contratos	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	5.00	0.00	1.88	5.00	0.00	0.00	0.31
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.88</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.31</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER</b>		<b>50.00</b>	<b>30.19</b>	<b>35.75</b>	<b>44.00</b>	<b>30.63</b>	<b>30.19</b>	<b>30.94</b>
<b>II.- PROPUESTA ECONÓMICA</b>		<b>50.00</b>						
7.- RELATIVO AL PRECIO		50.00						
a) Precio sin IVA	Se otorgará este puntaje a EL LICITANTE, conforme a lo indicado en las bases de la licitación y el método de evaluación previsto en la FORMA MVP 01	50.00						
<b>PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER</b>		<b>50.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA (siempre deberá ser igual o mayor a 37.50 puntos)</b>		<b>50.00</b>	<b>30.19</b>	<b>35.75</b>	<b>44.00</b>	<b>30.63</b>	<b>30.19</b>	<b>30.94</b>
<b>PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>		<b>50.00</b>			<b>50.00</b>			
<b>TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN</b>		<b>100.00</b>						
<b>TOTAL=</b>		<b>100.00</b>	<b>30.19</b>	<b>35.75</b>	<b>94.00</b>	<b>30.63</b>	<b>30.19</b>	<b>30.94</b>

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
 EVALUACIÓN POR PUNTOS  
 LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE

Los elementos que se sujetarán a aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del artículo 63 de su Reglamento y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 5, TRAMO AV. HUICHOL Y AV. LACANDONES, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 6, TRAMO AV. LACANDONES Y AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CERRO DE LA BUFA, TEPEHUAS Y MINA PURISIMA GRANDE 7, TRAMO AV. VILLA DE SAN MIGUEL DE CULIACAN Y AV. YAQUIS, COL. MIGUEL DE LA MADRID, DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

Los Puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por la convocatoria en la Base de la convocatoria pública nacional para la construcción de los trabajos que se detallan y así sucesivos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:		DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE C.V.	FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE OBRA DEL	PEÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
--	--	---	--	--	---------------------------	---	---	----------------------------------	-------------------------------------

SUBRUBRO	CANTIDAD	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS	DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE C.V.	FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE OBRA DEL	PEÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EXPERIENCIA	AÑOS	3							
ESPECIALIDAD	CONTRATOS	7							
CUMPLIMIENTO	ACTAS	5							
EMPRESA	AÑOS	CONTRATO	ACTAS						
DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE C.V.	1	1	0						
PUNTOS	0.75	0.44	0.00	1.19	29.00	30.19			
FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA	3	6	6						
PUNTOS	2.25	2.63	1.88	6.75	29.00	35.75			
JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	4	16	16						
PUNTOS	3.00	7.00	5.00	15.00	29.00	34.00			
SERVICIOS DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE OBRA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	1	2	0						
PUNTOS	0.75	0.88	0.00	1.63	29.00	30.63			
PEÑA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	1	1	0						
PUNTOS	0.75	0.44	0.00	1.19	29.00	30.19			
TEKTONS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	1	2	1						
PUNTOS	0.75	0.88	0.31	1.94	29.00	30.94			

PROPUUESTAS SOLVENTES	MONTO	PUNTOS
JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	2,213,441.49	50.00